



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Núm:	DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/023
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/PAO/R/2021/173
Fecha de emisión:	26/01/2022

TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 09 de abril de 2021, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Tienda de autoservicio que cuenta con área de refrigeración, área de venta, área de reproducción, bodega, oficina, andén de carga y descarga, baños y 501 cajones de estacionamiento, [REDACTED]

[REDACTED] de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35 y 36 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TIENDA DE AUTOSERVICIO QUE CUENTA CON ÁREA DE REFRIGERACIÓN, ÁREA DE VENTA, ÁREA DE REPRODUCCIÓN, BODEGA, OFICINA, ANDÉN DE CARGA Y DESCARGA, BAÑOS Y 501 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	CHEDRAUI
PROPIETARIA: TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	[REDACTED]
VIGENCIA: DEL 26 DE ENERO DE 2022 AL 26 DE ENERO DE 2023	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

CONDICIONANTES

1. El establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-S/MARNAR-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y en 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Núm:	DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/023
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/PAO/R/2021/173
Fecha de emisión:	26/01/2022

se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial y fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

10. La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 DIRECCION DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO ARQ. ESTEBAN LAZQUEZ BOGOS	 ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - SMFK
 *NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISION DEL MISMO

VERSION PUBLICA

Wend Torres Cab
 26/08/2022